



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 130-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de julio de 2023

VISTOS:

El informe N°003-2023-EAPM-RT-MSOMI-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el responsable técnico de proyecto; el informe N°1204-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°001-HJMA-IP-MSOMIEFECDPV-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el inspector de obra; informe N°0620-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; informe N°617-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; proveído N°7098 de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Resolución de Alcaldía N°117-2023-GM/MDCN-T, de fecha 20 de junio de 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", con CUI N°2577939, por el monto total de S/2,348,112.14 (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento doce con 14/100 soles), con un plazo de ejecución de 780 días calendarios, para ser ejecutado mediante la modalidad de administración directa.

Que, con informe N°003-2023-EAPM-RT-MSOMI-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el responsable técnico de proyecto, remite el Plan de Trabajo 2023 del proyecto: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en equipo funcional de educación, cultura, deporte y participación vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N°2577939, con un plazo de 182 días calendarios, con presupuesto de S/959,737.15 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 15/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, cuya ejecución se realizara a partir del 03 de julio de 2023.

Que, con informe N°1204-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Trabajo 2023 del proyecto: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en equipo funcional de educación, cultura, deporte y participación vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N°2577939.

Que, con informe N°001-HJMA-IP-MSOMIEFECDPV-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, luego de realizado la revisión y la evaluación de la documentación, se emite CONFORMIDAD TECNICA, al Plan de Trabajo 2023, del proyecto: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en equipo funcional de educación, cultura, deporte y participación vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N°2577939, con un plazo de 182 días calendarios, y un presupuesto de S/959,737.15 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 15/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 130-2023-GM/MDCN-T

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	645,896.19
GASTOS GENERALES	174,391.97
COSTO DE OBRA	820,288.16
GASTOS DE SUPERVISION	98,434.58
GASTOS ADMINISTRATIVOS, GESTION Y CONTROL	41,014.41
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 959,737.15

Que, con informe N°0620-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la conformidad técnica realizada por el inspector de obra al Plan de Trabajo 2023 del proyecto: "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en el equipo funcional de educación, cultura, deporte y participación vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito de Ciudad Nueva de la provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N°2577939, y se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°617-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que sobre el particular y en materia estrictamente presupuestal esta dependencia a fin de que la obra y/o actividad requiera opinan de disponibilidad presupuestal, para el presente plan de trabajo 2023, se informa que es factible el financiamiento parcial por el monto de S/526,175.80 (Quinientos veintiséis ciento setenta y cinco con 80/100 soles), para el presente año 2023, asimismo en relación al saldo restante de S/433,561.35 (Cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y uno con 35/100 soles), está supeditado a la incorporación de saldo de balance por crédito suplementario y/o transferencias por concepto de canon y sobrecanon, regalías mineras, renta de aduana y participaciones.

Proyecto CUI N°2577939 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
SECUENCIA FUNCIONAL : 0177
PRESUPUESTO 2023 : S/ 526,175.80

En conclusión, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto de S/526,175.80 soles, asimismo el saldo restante S/433,561.35, según el monto total solicitado en el plan de trabajo 2023, se encuentra supeditado a la incorporación de saldo balance por crédito suplementario y/o transferencias por canon y sobrecanon, regalías mineras, renta de aduana y participaciones.

Que, con proveído N°7098 de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo aprobando el plan de trabajo en referencia, con eficacia anticipada al 03 de julio de 2023.

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA al 03 de julio de 2023, el PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2577939, por el monto de S/ 959,737.15 (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 182 días calendarios, para ser ejecutado mediante la modalidad de administración directa.



Resolución Gerencial

N° 130-2023-GM/MDCN-T

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente plan de trabajo, cuenta con una disponibilidad presupuestal para el presente año 2023 por el monto de S/ 526,175.80 (Quinientos veintiséis mil ciento setenta y cinco con 80/100 soles), asimismo el saldo restante S/433,561.35 (Cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y uno con 35/100 soles), según el monto total solicitado en el plan de trabajo 2023, queda supeditado a la incorporación de saldo balance por crédito suplementario y/o transferencias por canon y sobrecanon, regalías mineras, renta de aduana y participaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, mediante informe N°617-2023-GPPMI-GM/MDCN-T.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GDES
SGSI
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO.

